



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

Página 1 de 17

1. OBJETIVO

Adoptar el marco normativo de un área urbana o de expansión donde se determinan las directrices y parámetros que orientarán el desarrollo físico del territorio, los aprovechamientos y la utilización del suelo de acuerdo con lo reglamentado en las disposiciones de orden nacional y al Plan de Ordenamiento Territorial vigente, para la formulación y adopción de los Planes Parciales de interés público, privado o mixto.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la recepción de la radicación formal de la propuesta completa de Plan Parcial presentada por una persona Natural o Jurídica y finaliza con la expedición del decreto de adopción.

3. RESPONSABLE

La Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría de Planeación es competente para acompañar el proceso de formulación y adopción de Plan Parcial con el apoyo de un profesional especializado asignado.

4. DEFINICIONES¹

En el marco del presente trámite se tendrán en cuenta las siguientes definiciones tomadas del Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" y sus modificaciones, así:

- 4.1. Aprovechamiento del suelo o aprovechamiento urbanístico:** Es el número de metros cuadrados de edificación para un determinado uso que la norma urbanística autoriza en un predio.
- 4.2. Aprovechamiento urbanístico básico:** Es el beneficio urbanístico que indica la superficie máxima construible, según usos para suelo urbano y de expansión, a que tienen derecho los propietarios, en forma proporcional a su participación en las cargas locales.
- 4.3. Aprovechamiento urbanístico adicional:** Es la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, según los usos establecidos, a que tienen derecho los propietarios cuando participen en las cargas generales.
- 4.4. Área bruta:** Es el área total del predio o predios objeto de la licencia de urbanización o delimitado(s) por un plan parcial.
- 4.5. Área de actividad:** Partes del territorio de los municipios o distritos que deben ser delimitadas en la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial y para las cuales se establece el régimen de usos en función de la estructura

¹ Definición tomada del Decreto Nacional 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", parte 2, título 1, artículo 2.2.1.1. Definiciones.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

Página 2 de 17

urbana definida por el modelo de ocupación del territorio. Son áreas de actividad entre otras, la residencial, comercial, de servicios, industrial, institucional o dotacional y mixta.

- 4.6. Áreas de cesión pública obligatoria en actuaciones de urbanización en suelo urbano y de expansión urbana:** Son cargas locales de la urbanización y comprenden las áreas de terreno con destino a la construcción de redes secundarias y domiciliarias de servicios públicos, vías locales, equipamientos colectivos y espacio público para parques y zonas verdes que se deben transferir a los municipios y distritos para que se incorporen al espacio público, como contraprestación a los derechos de construcción y desarrollo que se otorgan en las licencias de urbanización.
- 4.7. Área neta urbanizable:** Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte, las redes primarias de servicios públicos domiciliarios y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.
- 4.8. Área útil:** Es el área resultante de restarle al área neta urbanizable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la urbanización.
- 4.9. Certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos:** Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público certifica la posibilidad técnica de conectar un predio o predios objeto de licencia urbanística a las redes matrices de servicios públicos existentes. Dicho acto tendrá una vigencia mínima de dos (2) años para que con base en él se tramite la licencia de urbanización.
- 4.10. Cesión obligatoria:** Es la enajenación gratuita de tierras en favor de la entidad territorial correspondiente, que da en contraprestación a la autorización para urbanizar o parcelar.
- 4.11. Efecto de plusvalía:** Es el incremento en el precio del suelo, resultado de las acciones urbanísticas de que tratan los artículos 74, 75, 76, 77 y 87 de la Ley 388 de 1997.
- 4.12. Equipamiento:** Áreas, edificaciones e instalaciones de uso público o privado, destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio.
- 4.13. Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado:** Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. Dicha factibilidad tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con las condiciones técnicas exigidas por la empresa de servicios al momento de otorgar la factibilidad.
- 4.14. Índice de construcción:** Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total de un predio.



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

Página 3 de 17

- 4.15. Índice de ocupación:** Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio.
- 4.16. Plan de Ordenamiento Territorial:** El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. Comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
- 4.17. Plan Parcial (PP):** Es el instrumento mediante el cual se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la Ley 388 de 1997. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad, así como las obligaciones de cesión y construcción y dotación de equipamientos, espacios y servicios públicos, que permitirán la ejecución asociada de los proyectos específicos de urbanización y construcción de los terrenos incluidos en su ámbito de planificación.
- 4.18. Tratamientos Urbanísticos:** Son las determinaciones del Plan de Ordenamiento Territorial, que, atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen en función de las mismas las normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado del territorio para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Son tratamientos urbanísticos el de desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral.
- 4.19. Tratamiento Urbanístico de Desarrollo:** Son las determinaciones del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial o de los instrumentos que lo desarrollen y complementen que regulan la urbanización de predios urbanizables no urbanizados en suelo urbano o de expansión urbana.
- 4.20. Tratamiento de Renovación Urbana:** Son las determinaciones del componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial, que están encaminadas a recuperar y/o transformar las áreas ya desarrolladas de las ciudades, entre otros fines, para, detener los procesos de deterioro físico y ambiental de los centros urbanos; promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente; impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros usos, o garantizar la conveniente rehabilitación de los bienes históricos y culturales, todo con miras a una utilización más eficiente de los inmuebles urbanos y con mayor beneficio para la comunidad. Este tratamiento podrá desarrollarse mediante las modalidades de reactivación y redesarrollo.
- 4.21. Vecinos:** Para todos los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 9a de 1989, se entiende por vecinos a los propietarios, a los poseedores y a los tenedores de todos los predios colindantes sin distinción alguna.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

5.1 La Secretaría de Planeación define el horizonte del desarrollo de la ciudad con el fin de continuar aplicando su experticia en el desarrollo de la normatividad, facilitando la ejecución de actuaciones urbanas integrales en el

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709521



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL**

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

Página 4 de 17

territorio para lograr que, a través de los instrumentos de planificación, gestión y financiación, los ciudadanos puedan contar con un territorio apto para el ejercicio de sus actividades y mejoramiento de la calidad de vida.

5.2 Enmarca todas las actividades en los principios de transparencia, equidad e imparcialidad.

5.3 Promueve y profundiza de manera efectiva, los mecanismos de articulación y cooperación con la administración Municipal, las demás identidades del orden municipal, departamento y nacional a fin de fortalecer la capacidad del municipio para el cumplimiento de su misión.

5.4 Cumple con los requerimientos normativos del orden nacional en materia de ordenamiento, y con los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, en la formulación y adopción de los Planes Parciales del suelo urbano y de expansión urbana.

5.5 Da cumplimiento a las directrices establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y la norma que lo adicione, modifique o sustituya, en el proceso de revisión de los Planes Parciales formulados de iniciativa privada, pública o mixta, radicados en la Secretaría de Planeación Municipal.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, los pasos y requisitos que se deben cumplir para la formulación y adopción de un Plan Parcial, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente:

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
I. Recibir las solicitudes de Formulación y Radicación del Proyecto de Plan Parcial			
1	Recibir la solicitud de Formulación y Radicación del Proyecto de Plan Parcial (Persona natural o jurídica) en la ventanilla única		EDEFO-050 Solicitud de Formulación y Adopción de Plan Parcial
2	Revisar si la radicación cumple con los requisitos solicitados y de Ley: a. Formato de radicación para la solicitud de Formulación y Adopción del Proyecto de Plan Parcial, debidamente diligenciado (Original y fotocopia) b. Anexos estipulados en el artículo 2.2.4.1.1.7 Formulación y radicación del proyecto de plan parcial del Decreto 1077 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya, que de igual manera, se encuentran descritos en el formato de radicación.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	EDEFO-050 Solicitud de Formulación y Adopción de Plan Parcial
3	Comunicar al solicitante los requisitos e información faltante, en caso de que aplique.		
4	Devolver la solicitud al usuario, indicando las causas de la devolución, en caso de que aplique.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Formato Provisional de Oficio



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

Página 5 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Recibir la solicitud en caso de que el usuario insista en radicar la solicitud incompleta.		
6	Radicar y cargar documentos en el aplicativo SIIFWEB.		Documentos Cargados al SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
7	Asignar la solicitud con sus soportes al profesional de la Secretaría de Planeación encargado del trámite, en el SIIFWEB y en físico.		Asignación a funcionario encargado del trámite
II. Verificar que la información aportada, cumpla con los términos de Ley y esté completa			
8	Verificar que la información y/o documentación aportada por el solicitante esté completa y sea la adecuada.		Documentos aportados por el solicitante
9	Informar por escrito al solicitante sobre la información y/o documentación faltante dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes contados a partir de su notificación, en caso de que aplique.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
10	Revisar si antes de vencerse el plazo concedido para completar la información o documentación requerida, el peticionario solicitó prórroga hasta por un término igual al inicial, en caso de que aplique.		Prórroga por el solicitante
11	Verificar si el solicitante cumplió con los requerimientos de la información y/o documentación faltante, en caso de que aplique.		Documentos aportados por el solicitante
III. Realizar el desistimiento tácito si el peticionario no completa la información faltante o actualiza la que no cumple con los términos de Ley			
12	Decretar el desistimiento tácito y el archivo del expediente, si el solicitante no completó la información. Lo anterior, mediante la elaboración del acto administrativo motivado.	Abogado encargado	Acto Administrativo
13	Enviar acto administrativo para firma.		
14	Revisar y firmar el acto administrativo.	Subsecretario de Planeación Territorial	
15	Citar al solicitante para notificación personal del Acto Administrativo que decreta el desistimiento tácito. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Abogado encargado	Acto Administrativo de Desistimiento Tácito



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL**

Página 6 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
16	Notificar personalmente al solicitante sobre el acto administrativo mediante el cual se le informa que se dará por desistido el trámite.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	
17	Realizar la notificación por aviso si la notificación personal no se llevó a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del acto administrativo.		
18	Archivar expediente.	Técnico de Archivo	Archivo
IV. Realizar la distribución de los temas previos a la revisión Proyecto de Plan Parcial			
19	Estudiar información y realizar reparto de temas a los servidores públicos y contratistas que intervienen en la revisión de los planes parciales.	Profesional Especializado	Asignación a funcionario encargado del trámite
V. Realizar Convocatoria Pública con los requisitos de Ley			
20	Elaborar convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta del plan parcial en los términos del Capítulo V del Título III de la Parte Primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones, y el oficio dirigido al peticionario donde se solicita la publicación en un medio de comunicación masivo la convocatoria.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
21	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planificación Territorial la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes.	Subsecretario de Planeación Territorial	Convocatoria Pública
22	Revisar la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes.		
23	Enviar para revisión y firma del Secretario de Planeación la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes.	Secretario de Planeación	Convocatoria Pública
24	Firmar la convocatoria pública dirigida a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta del plan parcial y el oficio dirigido al peticionario donde se solicita la publicación en un medio de comunicación masivo la convocatoria.	Subsecretario de Planeación Territorial	Publicación en página Web
25	Publicar en la página web de la Alcaldía, en la instancia de Planeación Municipal la convocatoria pública y las fechas de publicación.		
VI. Conocer por parte de los propietarios y vecinos colindantes sus recomendaciones y observaciones al Plan Parcial			

La impresión de este documento es una Copia No Controlada



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 7 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
26	Recibir por parte de los propietarios y vecinos colindantes las recomendaciones y observaciones al Plan Parcial, para poder dar inicio al trámite respectivo.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Solicitud
VII. Garantizar que el Plan Parcial cumpla con los términos de Ley			
27	Elaborar notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Nota Interna y/o de Oficio
28	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial.		
29	Revisar las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	Nota Interna u Oficio
30	Revisar las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial.	Secretario de Planeación	
31	Firmar las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial.		
32	Enviar a través del SiifWeb las notas internas u oficios solicitando pronunciamiento de las autoridades u organismos competentes, sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial.	Profesional Especializado	Cargar al SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
33	Recibir los pronunciamientos de las autoridades u organismos competentes según sea el caso, los conceptos sobre las observaciones y recomendaciones de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial para poder dar inicio al trámite respectivo.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Pronunciamientos de las autoridades competentes



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL**

Página 8 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
VIII. Realizar el informe técnico para que el peticionario realice las correcciones que le corresponden por única vez			
34	Elaborar los conceptos correspondientes de acuerdo a los temas solicitados para la revisión de la Formulación y Radicación del Proyecto de Plan Parcial.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
35	Recopilar los conceptos de todos los servidores públicos y contratistas de todos los temas.		
36	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de Plan Parcial.	Profesional Especializado	Informe Técnico Jurídico
37	Revisar el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	
38	Revisar el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de Plan Parcial.	Secretario de Planeación	
39	Firmar el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de Plan Parcial.		
40	Enviar al peticionario, el informe técnico jurídico donde se definen las observaciones al Proyecto de Plan Parcial para que realice los ajustes respectivos por única vez y presente el Proyecto de Plan Parcial corregido.	Profesional Especializado	Documento cargado al SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
IX. Asegurar que la solicitud cumpla con los requisitos formales y correcciones			
41	Recibir al Usuario el Proyecto de Plan Parcial corregido para poder dar inicio al trámite respectivo. Para la aprobación del proyecto de plan parcial, se contará con un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación del proyecto, prorrogables por treinta (30) días hábiles más por una sola vez.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Radicado en Ventanilla única
42	Enviar la solicitud relacionada con sus anexos organizados al profesional encargado.	Auxiliar Administrativo	Solicitud cargada en el SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
43	Verificar que el solicitante haya corregido el Proyecto de Plan Parcial, de acuerdo a las observaciones que se hicieron por parte de la Secretaría de Planeación.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
44	Verificar si existen observaciones y recomendaciones adicionales de parte de los propietarios y vecinos colindantes del predio o predios que hacen parte del plan parcial. Las respuestas a estas, y las anteriores, se deben consolidar en el acto que resuelve sobre la viabilidad de la propuesta.		Registro SIIFWEB



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 9 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
X. Resolver mediante Resolución la no viabilidad del Plan Parcial en caso que aplique			
45	Proyectar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Resolución
46	Remitir para la revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		Resolución
47	Revisar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	
48	Revisar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Secretario de Planeación	
49	Firmar la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
50	Numerar y sacar copia de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	
XI. Notificar al solicitante la Resolución por la cual se determina la no viabilidad del Plan Parcial, en caso que aplique			
51	Elaborar oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
52	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		Oficio de Citación
53	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	
54	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Secretario de Planeación	
55	Firmar el oficio de citación para notificar al solicitante de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
56	Citar al solicitante para notificación personal del Acto Administrativo. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Profesional Especializado	
57	Notificar personalmente al solicitante sobre el acto administrativo, mediante el cual se informa sobre la viabilidad del plan parcial.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Recibido de la Notificación



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 10 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
58	Realizar la notificación por aviso si la notificación personal no se llevó a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del acto administrativo. Se entrega además, una copia íntegra al solicitante, del acto administrativo.		Recibido de la Resolución
XII. Atender las reclamaciones o recursos de reposición interpuestos contra la Resolución por la cual se determina la no viabilidad del Plan Parcial, en caso que aplique			
59	Verificar si se interpusieron recursos de ley dentro del término de 10 días siguientes a la notificación, contra la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	Solicitud (Radicación en Ventanilla Única)
60	Recibir el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
61	Enviar al profesional el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		Recurso de Reposición
62	Resolver el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Resolución
63	Elaborar oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes, de ser necesario.		Formato Provisional de Oficio
64	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.		Oficio solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición
65	Revisar los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.		
66	Firmar los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.	Secretario de Planeación	
67	Enviar a través del SiifWeb, los oficios solicitando pronunciamiento sobre el recurso de reposición interpuesto por el solicitante, a las autoridades u organismos competentes.	Profesional Especializado	Oficio de pronunciamientos
68	Recibir la información de los servidores públicos y contratistas encargados o de las autoridades u organismos competentes para poder resolver el recurso de reposición interpuesto.	Auxiliar Administrativo (Ventanilla Única)	Radicado en Ventanilla única



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 11 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
69	Recopilar información sobre el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial, de los servidores públicos y de las autoridades u organismos competentes, según sea el caso.	Profesional Especializado	Formato Provisional de Oficio
70	Elaborar concepto del recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		Formato Provisional de Resolución
71	Elaborar Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
72	Remitir para visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
73	Revisar la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio del cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	Resolución
74	Revisar y firmar la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Secretario de Planeación	Resolución
75	Numerar y sacar copia de la Resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	Resolución
76	Entregar al solicitante la resolución que resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial, y repetir los pasos 56 al 58.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Resolución
XIII. Atender las reclamaciones o recursos de apelación interpuestos contra la Resolución por la cual se determina la no viabilidad del Plan Parcial, en caso que aplique			
77	Verificar si se resolvió a conformidad del solicitante el recurso de reposición en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Secretario de Planeación	Solicitud (Radicación en Ventanilla Única)
78	Verificar si se interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación.		
79	Recopilar información sobre el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Alcalde Municipal	Formato Provisional de Resolución



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 12 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
80	Resolver el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial, en el término de 2 meses. De no resolver en el término y no pronunciarse, se entiende resuelto por silencio administrativo.		Formato Provisional de Oficio
81	Elaborar Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
82	Firmar la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		Resolución
83	Numerar y sacar copia de la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.		
84	Entregar al solicitante la resolución que resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial, y repetir los pasos 56 al 58.		Formato Provisional de Oficio
85	Archivar la Resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación en contra de la Resolución por medio de la cual se determina la no Viabilidad del Plan Parcial.	Técnico de Archivo	Archivo
XIV. Realizar Resolución de Viabilidad del Plan Parcial			
86	Proyectar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	
87	Remitir para revisión y firma del Subsecretario de Planeación Territorial la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	Formato Provisional de Resolución
88	Revisar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.		
89	Revisar y firmar la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Secretario de Planeación	Resolución
90	Numerar y sacar copia de la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	
XV. Notificar al solicitante el concepto de viabilidad del Plan Parcial			
91	Realizar oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 13 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
92	Remitir para revisión y firma del Subsecretario de Planeación Territorial el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.		
93	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Subsecretario de Planeación Territorial	
94	Revisar el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.	Secretario de Planeación	Oficio de Citación
95	Firmar el oficio de citación para notificar al solicitante la Resolución por medio de la cual se otorga la Viabilidad del Plan Parcial.		
96	Citar al solicitante para notificación personal del Acto Administrativo. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto administrativo.	Profesional Especializado	Oficio de citación
97	Notificar personalmente al solicitante sobre el acto administrativo mediante el cual se le informa el acto administrativo.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Notificación
98	Realizar la notificación por aviso si la notificación personal no se llevó a cabo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del acto administrativo. Se entrega además, una copia íntegra al solicitante, del acto administrativo.		
XVI. Someter a consideración de la Autoridad Ambiental el Plan Parcial, en caso que aplique			
99	Determinar si el plan parcial requiere concertación con la autoridad ambiental.	Subsecretario de Planeación Territorial	Revisar las disposiciones de los artículos 2.2.4.1.2.1 y 2.2.4.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015.
100	Enviar el proyecto del plan parcial con sus anexos correspondientes a la oficina de la Autoridad Ambiental y relación de los profesionales delegados para dar inicio al proceso de concertación.	Profesional Especializado	Proyecto de Plan Parcial
101	Concertar el plan parcial en reuniones programadas por la autoridad ambiental, un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la radicación del proyecto de plan parcial ante la autoridad ambiental, para adelantar el proceso de concertación del mismo y adoptar las decisiones correspondientes relacionadas con los asuntos exclusivamente ambientales.	Secretario de Planeación	Concertación
102	Elaborar Acta de la concertación realizada entre la Secretaría de Planeación y la Autoridad Ambiental.	Director Autoridad Ambiental	Acta de Concertación



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL

Página 14 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
103	Firmar acta de la concertación realizada entre la Secretaría de Planeación y la Autoridad Ambiental.	Secretario de Planeación	
104	Recibir de parte de la Autoridad Ambiental competente la Resolución por medio de la cual se declara la concertación o no del Plan Parcial.		
XVII. Reinicio de proceso de concertación ambiental, en caso de no concertación ambiental			
105	Verificar si se concertó el Plan Parcial entre la Secretaría de Planeación y la Autoridad Ambiental.	Secretario de Planeación	Acta de Concertación
106	Elaborar oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del Plan Parcial que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio
107	Enviar para revisión del Subsecretario de Planeación Territorial el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del Plan Parcial que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.		Oficio para remitir resolución
108	Revisar el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del Plan Parcial debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.		Subsecretario de Planeación Territorial
109	Revisar y firmar el oficio para remitir la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del Plan Parcial que debe presentar el solicitante para reiniciar el proceso de concertación ambiental.	Secretario de Planeación	Oficio para remitir resolución
110	Enviar oficio con la Resolución por medio de la cual se declara la no concertación del Plan Parcial al solicitante con todos sus anexos, y seguir los pasos 56 al 58.	Profesional Especializado	Resolución y notificación
111	Archivar el proyecto de plan parcial, sin perjuicio de que el interesado pueda efectuar los ajustes que consideren pertinentes.	Técnico de Archivo	Expediente del Plan Parcial
112	Reiniciar el trámite de concertación ambiental, si el interesado lo solicita.	Profesional Especializado	Solicitud de concertación ambiental
113	Repetir los pasos 102 al 106. De concertarse el Plan Parcial, procede a adoptarse.	Secretario de Planeación	Acta de concertación
XVIII. Realizar Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial			
114	Consolidar información del proyecto de Plan Parcial, Concepto de Viabilidad y Concertación Ambiental.	Profesional Especializado	Carpeta para con toda la información del proyecto



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL**

Página 15 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
115	Elaborar el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial.	Profesional Especializado	Formato provisional de Decreto	
116	Remitir para revisión del Subsecretario de Planeación Territorial el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial.		Subsecretario de Planeación Territorial	Proyecto de Decreto
117	Revisar el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial.			
118	Remitir para revisión y visto bueno del Secretario de Planeación, el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial.			
119	Remitir el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial a la Secretaría Jurídica para el concepto jurídico y proyecto de acto administrativo, para su revisión y posterior firma del señor Alcalde.	Secretario de Planeación		
120	Verificar si requiere ajustes el Proyecto de Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial.			
XIX. Adoptar el Plan Parcial				
121	Firmar el Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Alcalde Municipal	Decreto	
122	Recibir de la Secretaría Jurídica el Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial firmado y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Subsecretario de Planeación Territorial		
123	Remitir al archivo y a la Secretaría de Planeación el Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Técnico en Archivo	Archivo y formatos de relación de los documentos de la carpeta	
XX. Identificar los hechos generadores de Plusvalía				
124	Realizar la identificación de los hechos generadores de Plusvalía y la solicitud de los avalúos dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Decreto de Adopción.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio	
125	Elaborar oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.	Profesional Especializado		
126	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.	Subsecretario de Planeación Territorial		
127	Revisar los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.	Subsecretario de Planeación Territorial		
128	Revisar los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.	Secretario de Planeación		
129	Firmar los oficios de solicitud de avalúos para los hechos generadores de plusvalía.			



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL**

Página 16 de 17

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
XXI. Informar a los Curadores sobre la Adopción del Plan Parcial			
130	Elaborar oficios comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Profesional Especializado	Formato provisional de Oficio
131	Remitir para revisión y visto bueno del Subsecretario de Planeación Territorial, los oficios comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficio a curadores urbanos
132	Revisar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Subsecretario de Planeación Territorial	Oficio a curadores urbanos
133	Revisar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Secretario de Planeación	Oficio a curadores urbanos
134	Firmar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.		Oficio a curadores urbanos
135	Enviar el oficio comunicando a los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Profesional especializado	Oficio a curadores urbanos cargados al SIIFWEB de la Secretaría de Planeación
136	Recibido de los Curadores Urbanos, organismos de la Administración Central Municipal y partes interesadas copia del Decreto por medio del cual se Adopta el Plan Parcial y todos los documentos anexos soporte del mismo.	Técnico Administrativo o Empresa de envíos	Recibido de Documento
XXII. Cerrar y archivar el trámite y sus documentos			
137	Cerrar el trámite y remitir al archivo la solicitud y la documentación anexa.	Profesional Especializado	Archivo



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y RADICACIÓN DEL
PROYECTO DE PLAN PARCIAL**

EDEPR-014
Versión.04
17/09/2020

Página 17 de 17

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- EDEFO-050 Formato Solicitud de Formulación y Adopción de Plan Parcial.
- Formato Provisional de Resolución.
- Formato Provisional de Nota Interna.
- Formato Provisional de Oficio.
- Formato Provisional de Decreto.
- EDEFO-033 Formato Informe de Gestión, en caso de que aplique.

8. ANEXOS

- No Aplica

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN INICIAL	IDENTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN FINAL
30/07/2015	N.A	Creación del Documento	01
30/10/2017	01	Ajuste a estructura administrativa según Decreto Municipal 213 del 1 agosto 2016	02
18/06/2018	02	Se elimina la columna del flujo grama del punto 6, descripción de actividades y se elimina el punto donde se incluye la norma.	03
17/09/2020	03	En general, se realiza una reestructuración completa al procedimiento, con los siguientes ajustes: Se modifican el objetivo, el alcance, las definiciones, el responsable, las actividades y responsables y los documentos.	04

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: María Camila Baquero Calderón	Nombre: Diego Fernando Ochoa Roa	Nombre: Juan Bernardo Duque Jaramillo
Cargo: Contratista	Cargo: Subsecretario de Planeación Territorial	Cargo: Secretario de Planeación
Fecha: Septiembre 17 de 2020	Fecha: Septiembre 17 de 2020	Fecha: Septiembre 17 de 2020
Firma:	Firma:	Firma: